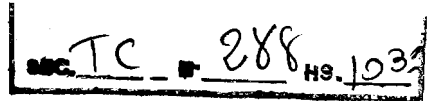


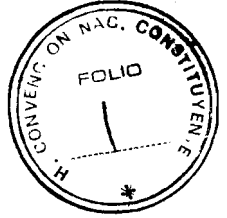
15 JUN 1984



Convención Nacional Constituyente

PROYECTO DE REFORMA DE LA CONSTITUCION NACIONAL
PARA

LA CREACION DE REGIONES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



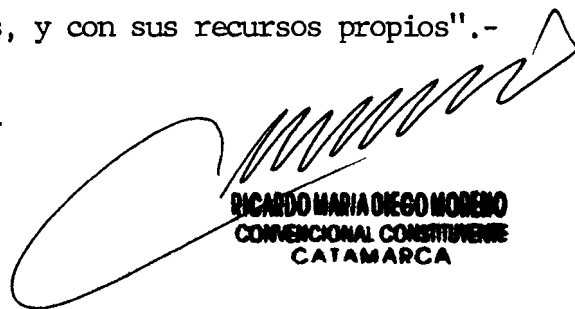
La Honorable Convención Nacional Constituyente

SANCIONA:

Artículo 1º.- El siguiente texto de modificación del art. 107 del título segundo de la segunda parte de la Constitución Nacional, conforme a la habilitación del art. 3º inc. A, b de la ley 24.309:

Art. 107.- "Las Provincias pueden celebrar tratados parciales para / fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común con conocimiento del Congreso Federal; PROMOVER SU DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL REUNIDAS EN REGIONES, LAS CUALES SE CONSTITUIRAN SOBRE LA BASE DE LOS BIOMAS NATURALES DE NUESTRO PAIS, por leyes protectoras de estos fines, y con sus recursos propios".-

Artículo 2º.- De forma.-


RICARDO MARIA DIEGO MORENO
CONVENIONAL CONSTITUYENTE
CATAMARCA



Convención Nacional Constituyente

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El saber popular ha acuñado una serie de términos adecuados para la diferenciación de los paisajes, indicadores a la vez de su morfología, su tapiz vegetal, la vida animal que en ellos se desarrolla y, con frecuencia también, alusivos a las formas de instalación y actividades humanas.-

Estas asociaciones intuitivas aluden a principios ecológicos muy precisos que explican la relación existente entre el relieve, el clima, el suelo y la vegetación de un lugar determinado.-

La estrecha vinculación entre el clima -proveedor de energía solar y agua- y la vegetación en primera instancia, y, en segunda instancia, el reconocimiento de grandes unidades naturales a partir de las formas de vida vegetal dominantes (árboles en la selva, hierbas en los pastizales y arbustos en el monte, con otras formas derivadas de la combinación de éstas, como la de arbustos y pastos dispersos en la puna), conforman lo que llamamos "biomas".-

Los biomas son, pues, grandes regiones naturales o unidades ecológicas máximas, resultantes de la interacción del clima con los sustratos geológico y geomorfológico regionales. Un bioma es una comunidad terrestre que incluye la vegetación y la fauna asociada a ella, cuya identificación y clasificación se basa en las formas dominantes de la vegetación. Si bien refleja las características impresas por la temperatura y humedad propias de un determinado clima, dentro de cada bioma éstas sufren modificaciones locales por efecto de la estructura geológica, el relieve o los suelos.-

Como en cada bioma se han desarrollado con éxito las especies vivientes mejor adaptadas a las condiciones imperantes, estos patrones biológicos son muy buenos modelos a imitar por el hombre en el momento del



Convención Nacional Constituyente

aprovechamiento de las potencialidades de las regiones naturales.-

La cantidad de biomas existentes en un territorio muestra su heterogeneidad y el abanico de sus distintas potencialidades productivas. A su vez, la heterogeneidad de cada bioma muestra la magnitud de la oferta natural (temperatura, agua, fertilidad del suelo, etc.). Si hay un alto número de especies vegetales y animales, la oferta natural es rica y cubre un amplio espectro de máquinas biológicas, Por el contrario, en los biomas áridos o semiáridos (el 75% de nuestro territorio está conformado por este tipo de biomas), cuyo factor limitante es el agua, el número de especies se reduce drásticamente, la potencialidad productiva está limitada a pocas máquinas biológicas y la estabilidad del sistema es baja.-

En consecuencia, el uso y manejo de los recursos naturales renovables debe ser muy cuidadoso y requiere siempre conocer los umbrales críticos de cada uno para que éstos no sean superados.-

En síntesis, los biomas marcan las potencialidades y restricciones de una región. Permiten estimar su techo productivo, los niveles de estabilidad natural, la magnitud de los cambios que pueden introducirse y su costo, evaluado en términos económicos y ecológicos.-

La promoción del desarrollo económico y social, para que éste sea sostenido y no minero como hasta el presente, debe pues considerar estos factores. Debemos tener presente que las formas de producción agropecuarias pampeanas se han aplicado a biomas frágiles, disparándose la degradación y desertificación de los suelos, la pérdida de diversidad biológica y, con ella, la anulación de posibilidades de crecimiento para las futuras generaciones, además del empobrecimiento generalizado en el presente. La crisis de las economías regionales es una severa



Convención Nacional Constituyente

y triste muestra de lo expresado.-

La regionalización tradicional (NOA, NEA, Cuyo, Patagonia y Pampa) debe ser actualizada con la incorporación de la regionalización biótica, lo cual no sólo la hará más operativa, sino más realista y con mayores perspectivas de lograr los objetivos de promoción del desarrollo que dicha regionalización propone.-

Por todo ello, se hace necesario aprobar el presente proyecto.-

RICARDO MARIA DIEGO MORENO
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
CATAMARCA